

# IBLNEWS / TECNOLOGÍA

## Cambiar de compañía telefónica sin perder el número empieza a dar problemas

**OPINIÓN(\*) La Comisión de Libertades e Informática (CLI) se dirigió por carta a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y al Instituto Nacional de Consumo (INC) el pasado 15 de Septiembre, solicitando se reforzase la Circular 1/2004 que regula el derecho de los usuarios de la telefonía fija a cambiar de compañía sin perder su número (preselección), en materia de protección de datos personales, y tras obtener una respuesta poco satisfactoria, interpuso una denuncia ante la Agencia Estatal de Protección de Datos, que ya ha dado sus frutos.**

Martes, 14 diciembre 2004

ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS, VÍCTOR DOMINGO

La CLI considera que la norma que regula los procesos de preasignación verbal contiene aspectos que vulneran el derecho de los usuarios a la protección de sus datos personales:

- a) El derecho del usuario a ser informado del servicio antes de facilitar sus datos, de los aspectos concretos que regula el artículo 5.1 de la LOPD.
- b) Los derechos de reclamación o revocación en este tipo de servicios, la CLI entiende que es obligado que en el primer caso el usuario reciba información de quién toma los datos (verificador independiente) y quién será finalmente el que los tratará.

La Circular de la CMT debió ser más explícita y concreta de manera que se garantizase, de forma clara y segura, los derechos del usuario, y por este motivo se interpuso la denuncia correspondiente.

El pasado 16 de Noviembre, la CLI recibió la resolución de la AEPD, que mencionaba su falta de capacidad para decidir sobre la competencia normativa de la CMT, lógicamente, pero (y dando luz a las expectativas de las actuaciones de la CLI) significando que "por parte de esta Agencia se han entablado los contactos adecuados con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en relación con las cuestiones suscitadas". Tanto es así que la operadora de telefonía AUNA, ya ha recibido la primera sanción en relación con este servicio de preasignación verbal.

Forman parte de la Comisión de Libertades Informáticas

AI: Asociación de Internautas

ALI: Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática,

APDHE: Asociación Pro Derechos Humanos de España,

CCOO: Comisiones Obreras,

CECU: Confederación de Consumidores y Usuarios,

FADSP: Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública,

UGT: Unión General de Trabajadores.

(\*)OPINIÓN . Nota de Redacción: La opinión de IBLNEWS no coincide necesariamente con quienes escriben en este espacio web. La opinión de IBLNEWS se expone en el apartado EDITORIALES y es expresada habitualmente por su director editorial.

© IBLNEWS. New York, 1997-2003